



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	METROHUECO P.H.
DEMANDADO	GUILLERMO DE JESUS GIRALDO GIRALDO y LILIANA MARCELA ZAPATA ARANGO
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01173 00
DECISIÓN	Autoriza retoro de la demanda

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que es procedente; por lo tanto, se accede a **AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA** sin necesidad levantar medidas cautelares, toda vez que no fueron perfeccionadas.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3cccab2ef1747bda847fa8a3cb93fee9164a0547d811652fb12c42d7109d45c**

Documento generado en 20/04/2022 03:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>